

## **Maltrato infantil: percepción de la niñez y de las adolescentes en instituciones de acogimiento en San Salvador<sup>1</sup>**

Sandra María Platero Sánchez,  
Lucía Isabel Romero Avelar y  
Rafael Alejandro Velásquez Rivas

### **Palabras clave:**

instituciones de acogimiento,  
maltrato infantil, percepción,  
víctima, victimario, niñez.

### **Resumen**

Este estudio es de tipo cualitativo y se hizo para describir la percepción de la niñez y de las adolescentes en instituciones de acogimiento sobre el maltrato infantil. Se llevó a cabo en dos instituciones de acogimiento, con la participación de dos trabajadoras sociales y de 31 niños, niñas y adolescentes de seis a 17 años. Entre los principales hallazgos, se registró que la niñez y la adolescencia perciben que la víctima es culpable del maltrato infantil recibido, especialmente en el caso de la violencia física. La figura masculina es identificada como el principal agresor, motivado por el consumo de alcohol y drogas. Los factores que influyen en las variaciones de la percepción sobre el maltrato son la edad, la historia de vida y las relaciones sociales dentro de los centros de acogimiento.

<sup>1</sup> Estudio basado en la tesis para obtener la Licenciatura en Psicología de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA), El Salvador.

## Introducción

Cada ser humano se ve expuesto a diferentes situaciones y contextos a lo largo de su vida, los cuales le generan reacciones y consecuencias en intensidades variadas. Sin embargo, algunas experiencias tempranas pueden afectar el desarrollo de niños, niñas y adolescentes (NNA), como es el caso del maltrato infantil. Sin importar las causas o las manifestaciones, este llega a desencadenar una serie de consecuencias a corto, mediano y largo plazo, por lo que se convierte en un problema de interés mundial que se ha ido visibilizando año con año (Santana, Sánchez y Herrera, 1997; Lago, Rojas, Posada y Montúfar, 2006).

El maltrato infantil es un problema que históricamente siempre ha estado presente. Es un fenómeno complejo en el que interactúan diferentes causas, detonantes, actores, acciones y aspectos biopsicosociales. Se llamará maltrato infantil a cualquier forma de daño físico o emocional, abuso sexual o cualquier forma de trato negligente, comercial o de explotación que se lleve a cabo con o sin intención. Esto causa un daño actual o potencial a la salud, a la sobrevivencia o al desarrollo de la dignidad de niños, niñas o adolescentes, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder (De Paúl y Arruabarrena, 1996; OMS, 1999).

Para intentar comprender a profundidad este fenómeno, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2005) ha desarrollado una posible clasificación de cuatro tipos de maltrato: (1) abuso físico, visto como el uso ocasional o repetido de la fuerza física, en magnitudes y características variables, dirigida en contra de NNA, lo que les causa dificultades en su desarrollo biopsicosocial; (2) abuso sexual, que se define como los actos en los que una persona utiliza a NNA para su gratificación sexual; (3) abusos emocionales y psicológicos, repetitivos o aislados, en los que NNA son restringidos emocionalmente, se les da poco apoyo, menosprecios continuos, culpabilización, amenazas, denigración, discri-

minación, rechazo o trato hostil, acciones que afectan su desarrollo; (4) abandono, que es la falta de protección y de los cuidados mínimos por parte de sus progenitores o cuidadores. Esto incluso puede llegar al abandono físico de la víctima.

A su vez, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2009) identifica el descuido o la negligencia como otro tipo de maltrato, distinto a los mencionados por la UNICEF, por lo que puede complementar y ampliar dicha clasificación. Este descuido de los padres o de los encargados impide cubrir las necesidades básicas de los NNA para su desarrollo y su bienestar.

Al basar la clasificación del maltrato en estas cinco propuestas, se traslada a la clasificación propuesta por Barudy (1998) desde una perspectiva ecosistémica. Este autor propone la clasificación del maltrato en cuatro categorías cruzadas: activo, pasivo, visible e invisible. El maltrato activo engloba las acciones que, por su intensidad y frecuencia, generan daños palpables en la niñez. El maltrato pasivo, por su parte, se refiere a la omisión de intervenciones o de acciones que aseguran el bienestar de NNA. Las categorías de visible e invisible responden a características y consecuencias observables del maltrato. De acuerdo con la intersección de ambos campos, es posible obtener cuatro clasificaciones: en la categoría de maltrato activo-visible se engloba el abuso físico y el abuso sexual, y en el maltrato pasivo-visible se enmarca la negligencia. El maltrato invisible-activo responde al abuso psicológico, y el maltrato invisible-pasivo, al abandono.

La UNICEF (2005) indica que son víctimas de maltrato infantil todos los seres humanos menores de 18 años que “sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en el entorno social” (p. 2). Según Santana *et al.* (1997), estas víctimas generalmente se caracterizan por presentar problemas de salud,

hiperactividad, bajo rendimiento escolar, problemas emocionales y poco autocontrol.

Al tener en cuenta los tipos de maltrato existentes, es importante recordar los planteamientos propuestos sobre algunas consecuencias que pueden llegar a desarrollar los NNA que son víctimas del maltrato. Entre ellas encontramos: (a) dualidad de sentimientos frente al agresor, (b) trastornos de conducta, (c) trastornos emocionales, (d) desconfianza e hipervigilancia hacia su entorno, (e) sentimiento de culpa, (f) sentimiento de vergüenza, (g) problemas en el ámbito escolar y laboral, (h) secuelas físicas, (i) reproducción de conductas agresivas, (j) negación de la situación de maltrato, (k) aislamiento hacia los otros significativos y las demás personas, (l) sentimiento de soledad, (m) estrés, (n) baja autoestima y (ñ) inseguridad (Martínez y De Paúl, 1993; Papalia y Wendkos, 1990; Arredondo, 1998).

Se ha identificado que el rechazo constante por parte de la persona más significativa para el niño o la niña puede ocasionar conductas disruptivas de agresividad, egoísmo, resentimiento, desobediencia, mentiras, comportamiento vengativo y falta de sentimiento de pertenencia. Estas acciones son un obstáculo para el establecimiento de relaciones sociales sanas a futuro. Las humillaciones constantes a los niños y a las niñas generan efectos negativos en su autoestima, retraimiento social o una posible conducta agresiva y desafiante. Esto puede deberse a que el cariño y el cuidado otorgados al ser humano en la infancia juegan un papel importante en el desarrollo. Si son insuficientes o deficientes, el niño o la niña suele llegar a desarrollar conductas inadecuadas en la vida adulta, así como presencia de constantes conflictos en la adolescencia (González y Gandol, 2005).

Sufrir maltrato a edad temprana puede dar paso al ciclo de intergeneralización de la violencia, el cual indica que los padres que han sufrido algún tipo de maltrato en la infancia pueden llegar a maltratar a sus hijos e

hijas y convertirlos en victimarios y, por tanto, en futuros padres violentos (Barudy, 1998).

En esta investigación, victimario es aquella persona que ejerce el maltrato y justifica el abuso de poder y el uso de la violencia en las acciones que realiza. En este sentido, cuando son los padres o las madres quienes ejercen el maltrato, suelen caracterizarse por tener la convicción de que sus acciones son adecuadas y necesarias para el desarrollo de sus hijos e hijas. En muchas ocasiones, la justificación de las acciones puede verse influenciada por estar conviviendo en una cultura de violencia (Barudy, 1998).

Es importante reconocer que el maltrato infantil se ve influenciado por aspectos sociales y culturales. Nuestro país no es la excepción. En la base se encuentra una cultura de violencia ante la cual la niñez y la adolescencia son vulnerables. Además, debido a ella, los lugares que deberían proporcionarles protección, afecto y apoyo se convierten en los principales focos de violencia, tal es el caso del hogar, la escuela, los sistemas de protección y de justicia, el trabajo y la comunidad (CEPAL y UNICEF, 2009).

### **Percepción del maltrato infantil**

Para comprender el impacto del maltrato en el desarrollo de la niñez, se han tomado como base los planteamientos del psicólogo suizo Jean Piaget (1965, 1975, 1977 y 1991), quien dedicó una parte de sus estudios a comprender el desarrollo mental de la niñez desde el nacimiento y tomó en cuenta la manera en que el individuo es capaz de ir comprendiendo, asimilando e incorporando la nueva información que percibe en su crecimiento.

La teoría del desarrollo cognitivo es una construcción continua que organiza la actividad mental alrededor de dos dimensiones: la individual y la social. Piaget (1965) supone la existencia de etapas del desarrollo que

comienzan con el nacimiento. A medida que el niño o la niña va teniendo sus primeros contactos con el mundo, comienza el proceso psicológico básico de la percepción, que es el componente base de la actividad mental. Al enfrentarse a una situación de maltrato infantil en la que la violencia caracteriza sus relaciones, comienza a percibir, por medio de sensaciones, el malestar de aquellas conductas que atentan en contra de su dignidad y de sus derechos. Sin embargo, no es consciente de lo que significa. Posteriormente, interioriza los elementos por separado para adjudicarles un significado mediado por el sistema familiar y por las relaciones que se desarrollan dentro de su entorno (Anzora, 2010).

Para una mejor comprensión del proceso que lleva la integración de la nueva información mediada por el factor del maltrato infantil en la niñez y en la adolescencia, se retoman los planteamientos de Martín-Baró (2001), quien indica que la percepción es un proceso de codificación cognoscitiva por el que el individuo capta el significado de un objeto y aplica un esquema o una categoría determinada, que se entiende como un conjunto de reglas que permiten clasificar un objeto como equivalente a otro.

Los planteamientos de Martín-Baró (2001) señalan tres principales funciones de la importancia de los esquemas: (1) los esquemas cognitivos estructuran la experiencia y les dan un significado a los acontecimientos vividos por la niñez; (2) determinan la información que se codificará en la memoria y dan paso a otro proceso psicológico básico que es mediador entre el sujeto y su medio; y (3) afectan el tiempo de procesamiento, la velocidad de la información y la resolución de problemas, además de proporcionar a la persona maneras establecidas de actuar que le permitan tener un cúmulo de conductas preestablecidas que respondan a las nuevas demandas. Esto se basa en el acierto de experiencias anteriores.

Un mediador que se ha identificado en diferentes investigaciones es el factor emocional. Cuando un acontecimiento se integra en la memoria y tiene presente una fuerte carga de sentimientos y emociones, los niños y las niñas generan un recuerdo que marca sus esquemas y define su manera de interpretar el entorno (Manzanero, 2009). La interpretación pasa por los procesos cognitivos de la memoria y del lenguaje. Al comenzar a interiorizar el lenguaje, se da el conocimiento de dos nuevas realidades —el mundo social y el mundo de representaciones interiores—, que le van dando herramientas cognitivas para comprender y responder a su entorno, y esto es lo que puede generar diferencias individuales en las consecuencias del maltrato infantil (Piaget, 1991).

Según los planteamientos de Gaborit, Rodríguez, Santori y Paz (2003), los entornos donde se desarrollan los niños y las niñas están mediados por relaciones de poder. Estos son vistos como una estructura de la sociedad, que está repartida de forma específica: en la familia, tiene el funcionamiento de vigilancia, en el cual cada parte tiene la cuota que necesita para supervisar el desempeño de las funciones de aquellos que le han sido encargados. Según Bovet (citado en Piaget, 1977), la relación familiar directiva funciona bajo dos condiciones. La primera es la emisión de consignas desde las figuras de autoridad, con la característica de ser órdenes que implican un cumplimiento directo y que no permiten cuestionamientos. La segunda es la aceptación de las consignas por parte del menor, las cuales deben provenir de una persona que genere en el niño o la niña un respeto compuesto por los sentimientos entrelazados de afecto y de temor. Esto genera una moral de obediencia que el menor va interiorizando como un “deber”.

Piaget (1991) menciona que, cuando la niñez tiene un acercamiento a la interacción social por medio del lenguaje, conoce riquezas de un mundo que es superior al de sus padres y superior al que ha asimilado. En ese momento comienza a conocer nuevas reglas sociales y

nuevas creencias, así como formas y estilos de crianza que difieren de los que sabe, pero todos vistos desde su único punto de vista, que es influido por el egocentrismo infantil que caracteriza esta etapa. A medida que se inicia en la socialización, logra mantener un monólogo y comienza la integración de las nuevas experiencias con las que ya ha vivido.

Sin embargo, cuando él o ella se encuentra en un entorno de maltrato infantil y recibe constantemente daños que atentan contra su integridad y sus derechos humanos básicos, es necesario buscar soluciones para restituir los derechos que permitan un pleno desarrollo de la niñez y de la adolescencia.

### **Acogimiento institucional**

Por tanto, como solución legal y social para el cumplimiento de los derechos de la niñez, se creó en 1989 la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de las Naciones Unidas, la cual representa un consenso de diferentes culturas y de sistemas jurídicos respecto a las necesidades esenciales de ellos y ellas (UNICEF, 2004a). En cuanto a las medidas dictadas como protección del maltrato infantil y de otras vulneraciones a los derechos de la niñez y de la adolescencia, dicha convención explica, por medio del artículo 9, que los Estados Parte velarán para que nadie sea separado de sus padres, excepto cuando se indique que la separación es necesaria para el interés superior de los y las menores. Es decir, que la separación sea beneficiosa para su desarrollo físico, espiritual, psicológico, moral y social, para lograr el pleno y armonioso desenvolvimiento de su personalidad (UNICEF, 2013).

En estos casos existe una medida judicial llamada acogimiento institucional, que se aplica por el menor tiempo posible (CONNA, 2013). Además, busca un trabajo en red que fortalezca a la familia y que la convierta en un entorno seguro para el pleno desarrollo del niño o de la niña.

Castillo, García y Vivas (2009) mencionan que en 1940 fue fundada en El Salvador la Asociación Nacional Pro-Infancia, dedicada a trabajar por el menor de edad en lo referente al maltrato infantil y a proponer alternativas para la protección de sus derechos. En 2009, se creó el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), que es el marco legal encargado de velar por el ejercicio y pleno disfrute de los derechos de la niñez y de regular los procesos de acogimiento infantil (CNJ, 2009).

Según el CNJ (2009), existen dos medidas de protección infantil ante el maltrato y la vulneración de derechos: las administrativas y las judiciales. Entre las medidas administrativas mencionadas en el artículo 120, están las siguientes: (a) la inclusión de la niñez y su familia, en forma conjunta o separada, en uno o varios programas; (b) la orden de matrícula o permanencia obligatoria en los centros educativos públicos o privados; (c) la orden de tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico a la niñez o a sus progenitores, representantes o responsables; (d) la separación de los niños y las niñas de la actividad laboral; (e) el acogimiento de emergencia de los NNA afectados; (f) la amonestación al padre, madre, representante o responsable; y (g) la declaración de la madre, padre, representante o responsable, la cual deberá buscarse antes de proceder con una medida judicial de protección, que pueden ser el acogimiento familiar y el acogimiento institucional.

Según el CONNA (2013), la LEPINA establece que conocer y ser criado por el padre y por la madre es un derecho del niño y de la niña. Pero, en caso de dictarse una medida de protección judicial por vulneración de los derechos o por maltrato, se deberá buscar en primera instancia colocar al niño o a la niña con un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. La LEPINA indica que esta es una medida de colocación familiar (CONNA, 2013). De esta manera, se garantiza la permanencia de los

vínculos de parentesco. (Fernández del Valle, Bravo y López, 2009).

Sin embargo, en El Salvador esta práctica, que es muy escasa, se inclina primordialmente hacia el acogimiento institucional. En 2014, se registraron un total de 2,523 NNA atendidos dentro del sistema de protección. A la fecha, hay un total de 1,251, sin contar el último trimestre de 2015 (ISNA, 2013). Estas son las principales razones del ingreso: maltrato físico, abuso sexual, negligencia, abandono, explotación económica, problemas conductuales y riesgo de ingreso a pandillas, en el caso de adolescentes (Monge, 2015; Morán, 2015). Además, las estadísticas demuestran que muchos de los y las adolescentes que han sido retirados de sus entornos familiares se han mantenido dentro de los hogares de acogimiento, ya sea porque no han podido restablecer la dinámica familiar o porque no se ha podido concretar la medida de adopción (CNJ, 2009).

El proceso de acogimiento institucional tiene dos modalidades: de emergencia y temporal. Además, es regulado dentro las entidades de atención autorizadas bajo la dirección ejecutiva del CONNA (2009). El acogimiento de emergencia es una medida provisional que se emite en urgencia a favor de la niñez y de la adolescencia. Mediante ella se separa al infante de su entorno nuclear (CONNA, 2009). NNA, desde los cero hasta los 17, años que han sufrido maltrato o vulneración de sus derechos pueden ser considerados para estas medidas judiciales. Las entidades responsables para referirlos a estos centros son la Policía Nacional Civil, el CONNA, los Juzgados Especializados en Niñez y Adolescencia (JENNA), los Juzgados de Familia y los hospitales que refieren a los niños cuando hay casos de abandono (Monge, 2015; Morán, 2015).

El tiempo establecido para la institucionalización emergente es de 15 días máximo, y para el acogimiento institucional temporal, según el artículo 129 de la LEPINA, deberá ser por un período máximo de seis meses, en el cual

se buscará mejorar, fortalecer o restituir los vínculos de la familia de origen y procurar que la niñez sea reintegrada nuevamente a su núcleo familiar (CONNA, 2013). Para poder egresar de estas instituciones, el CONNA o un Juzgado de Familia establece que los padres o los responsables deberán estar visitando constantemente a los NNA; además, se entrevistarán a los padres o a los cuidadores y se evaluarán las condiciones de la restitución de derechos vulnerados (Morán, 2015).

La convivencia dentro de los centros de acogimiento y la disciplina también son aspectos que juegan un papel importante en la adaptación y en el desarrollo de la medida. En cuanto a las medidas disciplinarias dentro de las instituciones, UNICEF (2013) menciona que estas pueden ser admisibles bajo ciertas circunstancias y con límites específicos, pero deberán estar prohibidas todas las que atenten contra la integridad y la salud física o mental de los y las infantes. Por ejemplo, son prohibidas medidas que impliquen tratos crueles, inhumanos, degradantes o que estigmaticen, así como castigos corporales, reclusión en celdas oscuras, aislamiento en celdas, reducción de alimentos o negación del contacto con los familiares. De igual forma, el CONNA (2013) establece que las dinámicas interpersonales internas en las instituciones de acogida deberán estar regidas por normas de sana convivencia y de respeto. Estas instituciones deberán velar por el cuidado personal, por el fortalecimiento de los lazos familiares y por la colaboración en el esclarecimiento de la situación jurídica del infante. Además, deben agotar todas las acciones para la reinserción en su familia de origen, informar periódicamente de la situación de cada menor y colaborar en trámites necesarios para satisfacer las necesidades de las y los atendidos.

Para que esto sea cumplido, las instituciones deben contar con el suficiente personal capacitado para el buen desarrollo de NNA. Los cuidadores deben ser sensibles y capaces de reaccionar oportunamente desde la perspectiva del niño y procurar así satisfacer sus

necesidades. Además, estos deberán tratar de dar estabilidad, comprender sus necesidades e inquietudes y brindarle seguridad (Carbonell, 2013). Además, para trabajar en las relaciones interpersonales y poder responder a las necesidades de la población en acogimiento institucional, la UNICEF (2013) establece que estos centros deben incluir actividades diagnósticas, terapéuticas e intervenciones específicas por cada caso. Es importante señalar que muchas veces esto no puede ser llevado a cabo, ya que hay poco personal contratado, falta de experiencia y falta de capacitación necesaria para trabajar con estas poblaciones. Además, los criterios para las nuevas contrataciones son poco claros y hay deficiencias en los mecanismos de control, de supervisión y de monitoreo (UNICEF, 2013). A pesar de estos intentos de fomentar el desarrollo físico, espiritual, psicológico, moral y social para lograr el pleno y armonioso desenvolvimiento de la niñez y de la adolescencia, la UNESCO (2006) expresa que la violencia dentro de estas instituciones es seis veces más frecuente.

Asimismo, la OMS (2013) ha expresado que las instituciones que cuidan de infantes y de adolescentes tienen un impacto negativo en la salud y en su desarrollo. Además, la UNICEF (2013) afirma que la institucionalización causa perjuicios y atrasos en el desarrollo de los y las menores, por lo que esta debe ser únicamente utilizada por períodos cortos. Esto es reforzado por Williamson & Greenberg (2010), quienes establecen que una regla general para la población institucionalizada es que, por cada tres meses que un menor reside en una institución, pierde un mes de desarrollo. Lecannelier y Hoffmann (2007) aportan que, para conocer realmente las consecuencias de la institucionalización, se debe tomar en cuenta no solo el tiempo de la misma, sino también los recursos físicos del centro, la calidad de cuidado de los y las cuidadoras y la cantidad en proporción a los niños. Según los artículos 40 y 78 de la LEPINA, lo ideal sería evitar las medidas de internamiento, con el fin de mantener y de fortalecer las relaciones personales con su familia (CONNA, 2013).

Todas estas nuevas experiencias son percibidas, acomodadas y asimiladas por la niñez y por la adolescencia de acuerdo con las experiencias previas (Piaget, 1965), por lo que es importante tener en cuenta la realidad salvadoreña, en la cual, lastimosamente, la violencia ha marcado la historia de nuestra sociedad y ha fomentado la normalización y la naturalización de mecanismos de control que pueden dar pie al daño de la integridad física, psicológica y emocional de las víctimas, además de reconocer dichas acciones violentas como prácticas socialmente aceptables. De esta manera, comienzan a reproducirse conductas y formas de pensar que fomentan el uso la violencia en los ámbitos de relaciones sociales, específicamente dentro de la familia, que en muchas ocasiones ha dado paso al maltrato infantil (CEPAL y UNICEF, 2009).

Este no es un problema nuevo, sino que ha estado presente a lo largo del desarrollo del ser humano; además, ha sido estudiado desde diferentes puntos de vista, pero no se ha profundizado en el impacto que tiene en la población que se encuentra en acogimiento institucional en nuestro país. Si bien la institucionalización es vista como una respuesta social al maltrato infantil que tiene el objetivo de restituir sus derechos y disminuir las consecuencias en su desarrollo, no se cuenta con estudios a escala nacional que identifiquen la percepción de las víctimas de maltrato infantil que se encuentran en proceso de institucionalización.

Por tanto, esta investigación tiene un principal interés en el maltrato que se produce en NNA, del cual hay evidencia de que atenta contra del derecho a una vida digna. Por esta razón, el Estado, en sus facultades legales, opta por retirar a la niñez y a la adolescencia de su núcleo familiar y trasladarlas a una institución de acogimiento que garantice los derechos básicos de los y las menores. Al tener en cuenta que las experiencias de maltrato generan consecuencias en el desarrollo físico, psicológico y emocional, así como que hay

poca investigación en el tema de la percepción sobre el maltrato influido por procesos de institucionalización, surge la pregunta que guía la investigación: ¿cuál es la percepción de los NNA, en instituciones de acogimiento, sobre el maltrato infantil?

Todo esto tiene el objetivo general de describir la percepción de la niñez y de las adolescentes en instituciones de acogimiento sobre el maltrato infantil. Para poder recabar la información necesaria, se considera importante cumplir con los objetivos específicos: conocer la percepción de los NNA en instituciones de acogimiento sobre las víctimas y la persona agresora del maltrato infantil; identificar las variaciones en la percepción del maltrato infantil según edad y centro de institucionalización de los y las participantes; y explorar la dinámica grupal que perciben la niñez y las adolescentes sobre su relación con cuidadores, trabajadoras sociales y entre pares.

La pregunta de investigación y los objetivos propuestos persiguen supuestos planteados que forman líneas que guían el proceso de investigación. El primer supuesto es que los NNA perciben a las víctimas como culpables del maltrato recibido. El segundo supuesto se apoya en que los NNA perciben a la figura masculina como el principal agresor. El tercer y último supuesto plantea la existencia de variaciones en la percepción de los NNA sobre el maltrato infantil. Al observar la naturaleza y la complejidad del fenómeno de estudio, es necesario conocer el discurso y los diferentes puntos de vista que el impacto del maltrato ha generado en la niñez y en la adolescencia, sin olvidar los objetivos planteados.

## Metodología

### Diseño

El estudio es de tipo cualitativo y utiliza un diseño narrativo de tópico, que, según Hernández, Fernández y Baptista (2006), busca recolectar datos sobre las historias de vida y las experiencias específicas del grupo

de participantes para describirlas y analizarlas. Esto permite conocer a fondo la experiencia de maltrato que han vivido los NNA.

### Participantes

Los criterios para la participación en el estudio fueron los siguientes: de 6 a 17 años, que quisiera participar en la investigación y que no presentara una discapacidad que imposibilitara la comunicación verbal y comprensiva.

La muestra fue seleccionada por medio de un muestreo caso-tipo, que se basa en lo postulado por Hernández, Fernández y Baptista (2010) y que busca la riqueza, la calidad y la profundidad de la información. Fueron 31 participantes (niños, niñas y mujeres adolescentes) que se dividieron en tres grupos: de 6 a 9 años, de 10 a 13 años y de 14 a 17 años. Los grupos tenían de cinco a seis participantes. Para definir este punto, se tomaron en cuenta los planteamientos de Creswell (2005), quien recomienda que un grupo sea de tres a seis integrantes cuando se expresan emociones profundas o temas complejos, de modo que se garantice la atención necesaria a cada participante. De igual forma, se contó con la participación de dos trabajadoras sociales que tienen más de 20 años de pertenecer al ISNA.

En cuanto a las instituciones, para este estudio se contó con la participación de una institución pública y de una institución semiautónoma, ambas de acogimiento y dependientes del ISNA. Estas instituciones brindan atención a niños, niñas y mujeres adolescentes de 0 a 17 años. La primera institución se caracteriza por ser de acogimiento de emergencia (institución 1) y cuenta con una población de 70 menores que esperan ser reintegrados a sus familias o reubicados en otra institución. La segunda institución (institución 2) cuenta con una población de 86 menores y tiene un área de emergencia para niños y niñas de 0 a 5 años y otra área de acogimiento institucional para los que tienen de 6 a 17 años.

## Instrumentos

Para la recolección de datos, se elaboró una matriz con los supuestos y las dimensiones de análisis. Esta se resume en la tabla 1:

**Tabla 1: supuestos y dimensiones de análisis**

Supuestos	Dimensión de análisis
H1. Niños, niñas y adolescentes perciben a las víctimas como culpables del maltrato recibido.	A1. Percepción de la niñez y de las adolescentes hacia las víctimas del maltrato infantil.
	A2. Tipo de maltrato sufrido por la víctima.
	A3. Sentimientos de culpabilidad de las víctimas de maltrato infantil percibido por la niñez y por las adolescentes.
H2. Niños, niñas y adolescentes perciben a la figura masculina como el principal agresor.	A4. Percepción del niño, la niña y las adolescentes sobre el victimario del maltrato infantil.
	A5. Principal agresor del maltrato infantil.
H3. Existen variaciones en la percepción de la niñez y las adolescentes sobre el maltrato infantil.	A6. Centro de acogimiento institucional.
	A7. Percepción de la institucionalización.
	A8. Percepción del maltrato infantil recibido versus maltrato reportado en los expedientes.

Fuente: elaboración propia, 2015.

Con base en esto, se elaboraron tres instrumentos: grupos focales, entrevistas a profundidad y revisión de expedientes. Estos instrumentos permitieron la triangulación de la información para darle validez y robustez según los criterios de la investigación cualitativa.

### Grupos focales

Se elaboraron dos guías para grupos focales. La primera buscaba conocer las percepciones sobre la víctima del maltrato infantil. La segunda se enfocaba en las percepciones sobre la persona que ejerce el maltrato infantil. Se realizaron 12 grupos focales, divididos por institución y por grupos etarios. Para el desarrollo del grupo focal, se elaboraron imágenes que representaban los cinco tipos de maltrato.

### Entrevistas a profundidad

Se llevaron a cabo 31 entrevistas a profundidad, con todos y todas las participantes de los grupos focales, mediante una guía de preguntas semiestructuradas y un dibujo de una situación de maltrato. El instrumento se divide en tres partes: (1) la recolección de datos generales y su relación con las personas que interactúan en la institución; (2) el dibujo de una situación de maltrato, sin inducir a ningún tipo específico, y (3) la creación de una historia sobre el dibujo realizado o una guía de preguntas. También se hizo una entrevista de 27 preguntas semiestructuradas a la trabajadora social de cada institución.

### Guía para revisión de expedientes

Se recolectaron datos generales para la contextualización del caso de los y las 31 participantes, por medio de una ficha que resume datos como nombre, fecha de naci-

miento, motivo de institucionalización, fecha de ingreso, antecedentes familiares, datos generales y reingresos.

Para validar los instrumentos, se utilizó el método de validación de contenido por jueces. Estos eran una psicóloga experta en materia de niñez y adolescencia, una maestra en psicología clínica infanto-juvenil y un psicólogo clínico con experiencia en tratamiento para la niñez y la adolescencia. De acuerdo con los resultados de dicha validación, se mejoraron los puntos señalados y se modificaron las preguntas que fueran pertinentes.

### Procedimiento

Como primera etapa, se hizo una revisión teórica que permitió la contextualización del fenómeno y proporcionó bases sólidas para el proceso de investigación. Además, se gestionó la asignación de dos instituciones de acogimiento por medio de las directrices establecidas por el ISNA. A partir de esta autorización, se estableció contacto con las directivas para dar a conocer los propósitos de la investigación. Estas adquirieron compromisos éticos para el resguardo adecuado de la información y el anonimato de los y las participantes.

La segunda etapa consistió en elaborar y validar los instrumentos de trabajo. En el caso de la entrevista a profundidad, se modificó la redacción de cinco preguntas que fueron catalogadas como directivas y que podrían, según los expertos, llevar a una revictimización del maltrato experimentado por los y las participantes. En el caso de los grupos focales, los dibujos creados para la identificación de los tipos de maltrato fueron evaluados según la tipología del maltrato infantil definida por la UNICEF y por la OMS, sin causar un fuerte impacto visual.

En la tercera etapa hubo jornadas de socialización en los dos centros de acogimiento, lo que permitió conocer a la población de cada institución. Posteriormente, bajo criterios específicos previamente elaborados, se

seleccionaron a quienes participarían, ya que no era posible trabajar con toda la población. Además, se acordó con los centros de acogimiento el mejor horario para no interferir con las actividades programadas.

La cuarta etapa consistió en el trabajo de campo con la niñez y la adolescencia. Se realizaron dos grupos focales, replicando seis veces cada uno, con cada grupo etario en ambas instituciones. Los primeros grupos focales se orientaron a conocer la percepción de NNA hacia la víctima de maltrato infantil. Los segundos buscaban conocer la percepción sobre la persona agresora del maltrato infantil. Posteriormente, se realizaron las entrevistas a profundidad con cada uno de los NNA que formaron parte de los grupos focales, lo que dio un total de 31 entrevistas. Una vez finalizadas las entrevistas, se recolectaron los datos mediante la revisión de expedientes y de acuerdo con la guía previamente elaborada. Además, mediante la entrevista a las trabajadoras sociales, fue posible conocer el funcionamiento de cada institución, el personal que labora dentro de estas y la percepción sobre la niñez y la adolescencia. Esto dio robustez a la información recolectada.

Finalmente, en cuanto al procesamiento de la información, las entrevistas fueron procesadas mediante el análisis de contenido. Se clasificó toda la información que fue obtenida de las transcripciones y de las anotaciones de la revisión de expedientes. Una vez ordenada y clasificada la información, se buscaron los elementos en común y se fueron presentando de acuerdo con las líneas de indagación. La información recolectada mediante los instrumentos permitió la triangulación de la percepción de NNA. Estos resultados fueron reforzados con frases de los participantes de los distintos grupos etarios, con el fin de darles mayor robustez y validez de acuerdo con el método cualitativo. Con la información recolectada, no se pretendió reconstruir las experiencias de maltrato infantil vividas por los y las participantes, sino describir la percepción que tienen respecto al maltrato infantil.

Para hacer confidencial la identificación de los participantes, se crearon códigos para cada uno de ellos y ellas. Los códigos están compuestos por la letra inicial GF (grupo focal) o EP (entrevista a profundidad), seguidos de la numeración en la que se realizaron. Posteriormente, se identifica la institución en la que se hizo: I1 para el centro de acogimiento de emergencia e I2 para el centro de acogimiento de estancia prolongada. Finalmente, se añade la letra N (niñez), P (preadolescentes) o A (adolescentes), según el grupo etario.

### Resultados y discusión

Con los resultados se comprobaron los supuestos hipotéticos planteados. Los NNA perciben a la víctima como culpable del maltrato recibido. La describen desde sus esquemas en función de comportamientos esperables que son catalogados como buenos. Mencionan que lo correcto es portarse bien, cumplir con las responsabilidades que sus padres les han encargado, realizar oficios domésticos, obedecer y ayudar a quien lo necesita. Sin embargo, cuando alguno de estos comportamientos deja de cumplirse o se realizan actos disruptivos —como robar, fumar, tomar o vagar—, el motivo es percibido como suficiente para recibir el maltrato, específicamente físico y psicológico. Mencionan que la corrección física es un derecho inherente que tienen los padres sobre los hijos e hijas. Además, la entienden como una muestra de afecto y de cariño que busca un bienestar futuro. Con base en los planteamientos teóricos, Barudy (1998) sustenta la idea de que los padres y las madres están convencidos de que sus acciones son adecuadas y necesarias para el desarrollo de sus hijas e hijos, por lo que justifican sus acciones como muestras de afecto y de cariño. En esta vía, los niños y las niñas son quienes incorporan en sus esquemas la violencia como una muestra de interés y de amor, además de normalizar las situaciones y de dar un significado positivo a una situación que destruye su autoestima, su autoconcepto y su dignidad.

*Se porta feo [la víctima] para que le peguen. Por desobediente, porque anda vagando, porque no le hace caso al papá (EP3I1P).*

*Pero a la vez es bueno, no es abusivo, porque tiene el derecho [sobre el maltrato físico]. Si es el papá, tiene el derecho a pegarle, para un bien para ella [para la víctima], porque no la quiere ver mal (GF2I1A).*

A partir de esto, es posible identificar que el maltrato provoca un sentimiento de culpabilidad que es desencadenado por ser conscientes de que no se está cumpliendo con algo que se espera de ellos y de ellas. Asimismo, identifican emociones que acompañan a la culpa. Los niños y las niñas mencionan tristeza, ganas de llorar y miedo. Las preadolescentes y las adolescentes, por su parte, mencionan un bagaje más amplio de sentimientos, como desesperación, humillación, soledad, nostalgia, enojo y confusión. Como menciona Manzanero (2009), las situaciones mediadas por componentes emocionales generan en la persona un recuerdo más firme, lo que permite la integración entre memoria y lenguaje. En el caso del maltrato infantil, querer comprender la violencia desde el marco del cariño y desde la deshumanización que produce se convierte en un recuerdo que genera dolor y tristeza, pero al mismo tiempo debería provocar gratitud por ser corregidos desde “el cariño paternal”.

*Ella [la víctima] está confundida por todo lo que está viviendo. Se siente humillada, triste por todo lo que le ocurrió (GF1I1A).*

*Siente miedo, piensa que le van a pegar. El niño está muy triste. El papá le quiere pegar con un cincho y no soporta más. Se le sale una lágrima y el papá le va a pegar. Lo va a matar. A Dios no le gusta que les peguen a los niños (GF2I1P).*

Tomando en cuenta la tipología del maltrato infantil, los tres grupos etarios concuerdan en la identificación del maltrato físico, psicológico y sexual. En el caso de la negligencia y del

abandono, las preadolescentes y las adolescentes son quienes tienen más claro que estas son formas de vulneración de derechos y que causan igual daño que las tipologías visibles. Para la población es más sencillo identificar aquellos maltratos activos y visibles, ya que, según Barudy (1998), son los que, por su intensidad y frecuencia, generan daños y provocan consecuencias observables. Esto no significa que no existan experiencias de otro tipo de maltrato, sino que su integración como tal es más compleja por los daños invisibles que generan en las víctimas.

Los y las participantes mencionan diferentes vías de escape ante situaciones de maltrato infantil, las cuales varían según grupos etarios. La niñez menciona irse de casa para buscar a personas que quieran darle ayuda, mientras que las preadolescentes y las adolescentes ven como única solución el consumo de alcohol y de drogas como mota, cigarro, piedra y oler pega. Desde los planteamientos de González y Gandol (2005), el rechazo constante por parte de la persona más significativa tiende a ocasionar conductas disruptivas de agresividad, egoísmo y resentimiento. La asimilación del hecho de maltrato genera en quien lo recibe un conjunto de posibles estrategias de afrontamiento, las cuales pueden ser las mencionadas por las adolescentes como vías de escape.

*Me drogaba, por muchos problemas. Te hace sentir pacífica. No hay problema ninguno, solo risa, pero después, cuando se pasa, siempre estaba ahí (el problema) (GF111A).*

Uno de los hallazgos que se obtuvieron en los grupos focales fue la instrumentalización del maltrato, que se entiende como la manera en que los y las participantes perciben el nivel de castigo dependiendo del instrumento que se utiliza para ejercerlo. Mencionan el uso de cinchos delgados y gruesos, chilíos, lazos, fuego, estufas de cocina, maicillo para hincarse, cuchillos y hierros. Las adolescentes coinciden en que la comida podrida es parte de la negligencia que en su momento han sufrido. De acuerdo con esto, manifiestan que

el cincho grueso, el garrote y los alambres eléctricos generan mayor dolor y, por tanto, corresponden a castigos “mayores”.

*De que el papá le quiere pegar un cinchazo al niño. Hay unos cinchos que son de cemento (EP3I2N).*

Se identifican tres motivos principales para recibir maltrato infantil. El primero de ellos corresponde a una forma de educación, que tiene como objetivo corregir los malos comportamientos y la desobediencia, lo cual es visto como un rol que deben ejercer los padres. Esto se sustenta en los planteamientos sobre las dinámicas de relaciones poder que proponen Gaborit *et al.* (2003). Se comprende que, al repartir el poder dentro de la familia, quienes tienen el peso para corregir y educar son las madres y los padres. Por lo tanto, sus acciones violentas son vistas como roles que deben ejercer para cumplir sus funciones parentales.

Otro motivo se relaciona con el deseo del victimario de causarle daño a la víctima, que puede agudizarse por el consumo de alcohol. En el caso del maltrato sexual, quien lo ejerce tiene el objetivo de causar daño, independientemente de la presencia de las bebidas embriagantes. El tercer motivo que mencionan para recibir maltrato infantil es la falta de cariño por parte de los padres hacia los hijos.

*El niño le pide a la mamá que se levante de la cama. Viene la mamá, agarra un cincho, un chilío, y le pega, y comienza a llorar el niño. Se siente mal porque la mamá no le presta atención y no lo quiere sacar a ningún lado. Piensa que no lo quiere (EP4I2P).*

*Piensa que le pegan porque es muy burra (EP3I1P).*

Un factor importante que se encontró en la investigación es la percepción de responsabilidad sobre la acción de ejercer el maltrato infantil. Se entiende que los y las participantes mencionan la culpabilidad como un

sentimiento que es consecuencia de la acción del victimario. Sin embargo, adjudican la responsabilidad de decidir ejercer el maltrato a factores externos y a la voluntad del victimario. Desde esta perspectiva, consideran que quien ejerce el maltrato debe ser castigado por ello, ya sea con consecuencias legales o físicas, como la muerte. Asimismo, mencionan que el maltrato se ejerce muchas veces como una vía de desquite ante situaciones que enfrentan principalmente los padres, como la ira o no conseguir dinero para el consumo de alcohol.

*Le pega a la niña y se le quita la cólera cuando lo hace. La niña se siente triste por eso (EP311P).*

*[Sucede] porque él [la persona agresora] está muy bolo y no ha conseguido más dinero para el guaro (EP311A).*

*[La responsabilidad es] del papá, porque él es malo y lo deben enterrar (GF2I2N).*

Con respecto al supuesto número dos, los y las participantes perciben a la figura masculina como el principal agresor. Al describir al victimario, le adjudican características negativas: borracho, enojado, ladrón, drogadicto, mal ejemplo, una persona que solamente sabe hacer cosas malas, como tocar, violar y matar. Esta percepción varía cuando las adolescentes mencionan algunas características positivas, como alegre, responsable y cariñoso, tomando en cuenta que surgen cuando el padre no está bajo los efectos del alcohol. En algunos casos, se ha identificado a la madre como agresora, que tiene más características positivas, como amorosa, generosa y amable, cuando no hay situaciones que provoquen su enojo.

*[El padre no tiene] nada bueno. [Las cosas malas son] solo toca, viola y besa (EP5I1N).*

*[El agresor] es un borracho, le vale todo, no cree en Dios y es un maltratador (EP311A).*

*[¿Cómo es el papá?]. Maltrata a los abuelitos, a las personas y a los niños y a las niñas... [¿Alguien podría hacer algo?]. Sí, la policía... [¿Qué podría hacer?]. Llevarlo a la cárcel (EP5I2N).*

Para los y las participantes, los principales victimarios del maltrato infantil son las personas del núcleo familiar o quienes viven en la misma casa que ellos y ellas. Existen diferencias en las percepciones según grupos etarios, ya que las adolescentes incluyen a sus amigos, compañeras, parejas o personas desconocidas como victimarios principales del maltrato. Asimismo, reconocen que los contextos familiares son un ambiente donde suele darse maltrato de una manera cotidiana y donde la convivencia está mediada por el factor de la violencia, que no es percibida como algo atípica, sino como una respuesta normal a los contextos que viven cada día.

*A veces me pegaba. Cada cosa que hacía, mi hermana me pegaba, porque hacía esto y esto. Por cada cosa. Digamos, si me quedaba platicando, me pegaba (EP111P).*

*Una vez, estábamos los cuatro viendo tele. Aún no estaba la última [hermana]. Entonces, me dijo [su padre] algo o me mandó a traer algo, pero yo no escuché, y me dijo tres veces. Entonces, me dio con la cuchara acá [señala su ojo] y me dijo: "Necia" (EP5I2A).*

En cuanto a la relación emocional que existe entre la víctima del maltrato y el victimario, los y las participantes perciben que existen dos tipos de vínculos emocionales entre ambos. El primero es caracterizado por un cariño y por un amor mutuo con muestras de afecto y con muestras de violencia como corrección cuando es necesario, lo que causa una sensación de injusticia y de molestia cuando es ejercido el maltrato. El segundo vínculo responde a un fuerte sentimiento de cariño hacia la persona que ejerce el maltrato, pero esta no reacciona a ello o no siente cariño hacia la víctima. Este último aparece en cierta medida cuando los y las participantes relatan

situaciones de maltrato que no comprenden. Es decir, cuando no hay una acción que provoque la reacción del victimario, hablando de casos concretos como golpes bajo el consumo del alcohol, abusos sexuales y abandono.

*[El padre] la quiere mucho, mucho la ama. Ella [la niña] lo quiere, pero le molesta todo lo que él hace con ella (EP112A).*

*[¿Qué tanto crees tú que el papá lo quiere?] Me quiere, sí, pero me besa aquí, aquí y aquí y en todas partes. Que no me beso con hombres, yo me beso con mujeres. Le dije: “Yo no me puedo besar con vos, porque me beso con mujeres” (EP511N).*

En relación con la composición familiar de los y las participantes, no puede crearse un único panorama, ya que algunas familias se componen de padre y madre, otras únicamente de la madre y en un menor caso hay quienes tienen como tutores a sus abuelas o a sus tías. Una característica común es la búsqueda de múltiples ingresos económicos para la subsistencia familiar, así como el consumo de alcohol y de drogas en las dinámicas familiares y la presencia de escenas violentas, como robos y alta concentración pandilleril en los contextos comunitarios de los y las participantes. En algunos casos, los padres están privados de libertad, hay ejercicio de la prostitución por parte de un miembro de la familia, historiales de fallecimiento por sobredosis y presencia de trastornos mentales.

Los planteamientos de Martín-Baró (2001) refuerzan lo anterior, ya que, al adjudicarle un significado a una situación específica, esto se suma a un esquema o a una categoría determinada, y se acepta como una regla que permite clasificar un objeto, una situación o a una persona según características comunes en función de la misma. Esta teoría se confirma al identificar que las características de las familias de los y las participantes se asemejan a las características que ellos y ellas perciben que tienen los victimarios. Por ejemplo, en sus

familias se encuentra presente el alcoholismo como una característica de la persona que ha ejercido el maltrato sobre ellos y ellas, lo que ha sido asimilado y acomodado como regla, por lo que, al hablar del victimario en situaciones hipotéticas de maltrato, siempre le otorgan el alcoholismo como parte de sus principales características.

### **Variaciones en la percepción del maltrato infantil recibido**

El tercer supuesto se basa en la existencia de variaciones en la percepción del maltrato infantil y responde a sus historias de vida, a los motivos de institucionalización y a la percepción de bienestar en el centro de acogimiento actual. Uno de los hallazgos fue la dificultad que tienen los y las participantes para reconocer que ha habido maltrato en las situaciones que han vivido. Si bien están conscientes de que se han vulnerado sus derechos y de que les han causado daños físicos, psicológicos y emocionales, no consideran que sean motivos suficientes para ser separados de sus familias y estar en un centro de acogimiento. Además, relatan en sus discursos múltiples situaciones en las que han experimentado desde golpes hasta situaciones de tortura infantil, lo que les ha dado un historial de vida definido por la violencia y las agresiones. En muchos casos, no todas las historias forman parte de sus expedientes, ya que no han sido los motivos por los que se ha dictado la medida de resguardo.

*[En un grupo focal en el que habla sobre el abandono]. Se siente mal porque a mí me han abandonado. Cuando tenía siete años, estaba triste porque me habían dejado a mí solo en la casa, y yo tenía miedo en la noche... Fui a pedir por dos meses (GF211N).*

*[Se le pregunta por qué se encuentra en la institución]. Por maltrato, por tomar cerveza, por fumar marihuana y por fumar cigarro. [Se le pregunta cómo aprendió]. Con mi papá. Dormíamos en la calle. Nos echábamos cobijas (EP311N).*

Por otra parte, desconocen el motivo concreto por el que se ha dictado la medida de acogimiento y se responsabilizan a sí mismos por el consumo de alcohol, por su situación de calle o por su relación con pandilleros. Además, mencionan motivos difusos que restan responsabilidad a las acciones que atentan en contra de su bienestar. El componente emocional juega un papel importante en su discurso. Cuando relatan los eventos que más han impactado sus vidas, surgen recuerdos de hechos concretos en los que la humillación, el dolor y la tristeza les reafirman que el acogimiento institucional es la vía de salida en su situación de maltrato.

*[Habla sobre el maltrato recibido]. Yo recé para que se calmara mi mamá. Y después ella no se calmó y yo grité. Me iba a poner una cosa para que me quemara y me acercó a la cocina y me dijo: "Tomá esto". "Yo no", le dije. "Te lo comés", me dijo, y yo le dije: "No". Y después ella a los policías les dijo: "Déjenla tirada en el basurero" (EP2I2N).*

*[Habla sobre la razón de institucionalización]. Lo sé, pero no lo digo. Nunca me ha gustado. Siempre que me preguntan, escribo en una página. No sé. Estoy casi por esto [maltrato físico por parte del padre reflejado en su dibujo] (EP1I2P).*

Cuando los cuidadores reproducen situaciones de maltrato, la víctima puede llegar a reafirmar su esquema cognitivo de ser una persona que seguirá recibiendo maltrato por parte de aquellas personas que deberían velar por su desarrollo integral. Este planteamiento se refuerza por la teoría de la eficacia predictiva, propuesta por Kelly (1991), que expone que cada individuo se enfrenta a la realidad poniendo a prueba una hipótesis que busca ser comprobada de acuerdo con los constructos ya existentes, lo que lleva a aceptar, descartar o corregir el ya existente.

Estar dentro de una institución de acogimiento genera una mezcla de sentimientos en los y las participantes. Hay quienes

mencionan que sienten el apoyo, la confianza y la seguridad de estar en un lugar donde pueden comer los tres tiempos y jugar con otras personas. Además, reconocen que tienen lo necesario, como una cama, ropa y personas que cuidan y responden por ellos y ellas. De igual manera, hay ocasiones en las que quisieran estar con sus familias y poder tener la libertad de caminar por la calle. Las adolescentes mencionan que muchas veces desean consumir alcohol o un cigarro, pero saben que no es permitido dentro de la institución, por lo que quisieran salir únicamente a consumir y luego regresar. También reportan que se sienten mal debido a que extrañan a su familia. Esto puede verse influenciado por el tiempo de institucionalización, ya que aquellos que tienen un menor tiempo de haber sido retirados de su familia son quienes, por lo general, suelen extrañarla más. Por la individualidad de los casos, se vuelve fundamental que la UNICEF (2013) establezca que los centros de acogimiento deben proporcionar actividades diagnósticas, terapéuticas e intervenciones específicas por caso, para así mermar los impactos de la desvinculación afectiva.

En el caso de la institución de larga estancia, hay adolescentes que mencionan que estuvieron antes en un centro de acogimiento que fue cerrado por problemas legales y que quisieran regresar. No terminan de sentirse cómodas o de acostumbrarse al nuevo ambiente. Esta desvinculación también la experimentan quienes son trasladadas de institución, ya que formaron vínculos con los cuidadores. Esto hace referencia a que, independientemente de si es ingreso, traslado o reingreso, el cambio implicaría enfrentarse a una nueva experiencia que conlleva al proceso de asimilación y de acomodación dentro de los esquemas cognitivos, lo que se convierte en una adaptación a un nuevo estilo de vida (Piaget, 1965, 1991; Kelly, 1991).

*[Se siente] bien. Al principio me quería ir, 'va', pero hoy ya no. Siempre me dicen que me vaya y pocas veces me convencen, pero no. Es*

*que a veces me dan deseos de irme, pero solo a fumar y a tomar, y después regresar (EP411A).*

Uno de los hallazgos reportados en una de las instituciones fue la percepción de la niñez de ser víctima de maltrato físico como medida de corrección por parte de algunas cuidadoras dentro de la institución. Hay niños que aseguran haber recibido golpes y ser ingresados en una máquina que genera calor y que gira. En cuanto al discurso de los niños y de las niñas, refieren que, cuando se han portado mal, muchas veces las cuidadoras los mandan al área de las adolescentes para que ellas los castiguen físicamente. Por otro lado, la máquina que reportan se asemeja a una secadora de ropa. Esto fue trasladado a las autoridades del centro para tener el seguimiento respectivo y eliminar toda posible acción de maltrato hacia los niños.

Se supone que en un centro de acogimiento debe haber seguridad emocional y física, así como estabilidad y sentimiento de comprensión de necesidades e inquietudes para los niños y las niñas después de haber estado en una situación de maltrato. Por ello, al ser el lugar inmediato donde son trasladados, se espera que sea un ambiente en el que se respeten sus derechos. En cambio, cuando experimentan nuevamente situaciones de violencia que provocan los sentimientos de tristeza, dolor y humillación, se está reforzando el esquema de víctima. Según los planteamientos de Kelly (1991), esto supone la interiorización del maltrato como una situación normal y la comprobación de la hipótesis personal de ser una víctima de la violencia, lo que genera la naturalización del maltrato como modo de vida (Carbonell, 2013).

*[Habla sobre los castigos que le ponen cuando se porta mal]. Me ponen cinco trapeadas y cuatro barridas al patio, y adentro donde 'trapian' y afuera en el patio y de todo. Pero allá me castigaron [donde las adolescentes]. Me pegaron las bichas con palos (EP311N).*

En este sentido, las adolescentes son las que más reproducen conductas violentas entre ellas mismas y con los y las menores. Son ellas quienes establecen pautas de comportamiento y jerarquías entre la población institucionalizada, ya que, debido a su edad y a su tiempo de institucionalización, se perciben como capaces de generar medidas de control por medio del maltrato físico. Esto, de acuerdo con Barudy (1998), puede deberse a que, al sufrir maltrato a edad temprana, se da paso al ciclo de intergeneralización de la violencia, lo que explica que la víctima puede convertirse en victimario, ya que adopta la violencia como pauta de comportamiento.

Las leyes que rigen nuestro país afirman que las dinámicas interpersonales entre los cuidadores y niños, niñas o adolescentes deberán estar basadas en respeto, normas de convivencia, cuidado personal de cada uno de ellos y fortalecer las relaciones con su familia de origen (CONNA, 2013). A pesar de la existencia de estas leyes, de acuerdo con la percepción de los y las participantes de una de las instituciones, son los mismos cuidadores los que ejercen el maltrato mediante gritos, golpes y castigos físicos deshumanizantes. Independientemente de la comprobación de los hechos, según la percepción de los y las participantes, estos son reales y el impacto de las consecuencias son las mismas. Esto permite que el ciclo de violencia continúe y que los derechos no les sean restituidos en la institución.

*Nosotros nos portamos mal y mañana va a estar la tía... que la máquina tiene. [¿Qué hace la máquina?]. Nos meten ahí. Es como una secadora. Nos castigan, pero no da mucha vuelta. Le suben medio la presión de fuego. Un gran calor... Cuando me porto mal, me meten ahí dos horas (GF211N).*

En referencia al tiempo de institucionalización, los y las participantes presentan dificultades para reconocer la cantidad de meses o de años que llevan dentro de los centros de acogimiento. Se ha evidenciado que,

cuanto más pequeños entran al sistema de protección, más difícil les resulta cuantificar la estancia, ya que había quienes mencionaron estar desde hace meses o desde hace un par de años, cuando en realidad han estado desde que eran bebés en los centros de acogimiento.

*[Se le preguntó el tiempo de estar en la institución]. Poquito. Diez meses y este es el once. [Según expediente, tiene cinco años de ingreso] (EP212N).*

Por otro lado, otros factores que podrían facilitar la adaptación dentro de las instituciones son las actividades para el desarrollo del niño, la niña y la adolescente, así como las actividades lúdicas que permitan el esparcimiento. En relación con esto, la UNICEF (2013) establece que los centros deben contar con actividades terapéuticas e intervenciones. Ante esto, los datos recolectados permiten identificar que en ambas instituciones se realizan actividades internas que están orientadas al aprendizaje de oficios, pero es en la institución 2 donde añaden actividades lúdicas internas y externas que apoyan la recreación y el esparcimiento. Cabe recalcar que en la institución 1 se presentan mayores problemas entre pares y hay reproducción de conductas violentas, lo que puede deberse a la falta de actividades de recreación. Según la entrevista con la trabajadora social del centro, es importante recalcar que, al ser un centro de acogimiento de emergencia y ser el primer lugar donde acuden los y las niñas después de ser separados de sus familias, sus reacciones son entendibles dentro del proceso de adaptación. De igual manera, al pasar como máximo 15 días dentro de la institución, no hay espacio para un seguimiento en actividades lúdicas.

Es recomendable trabajar directamente con el personal de los centros de acogimiento e identificar las razones por las que ellos y ellas puedan reproducir conductas violentas hacia la población, como procesos de intergeneración de maltrato, poco autocuidado, síndrome de desgaste profesional y falta de experiencia en el área.

El trabajo con los y las cuidadoras debería tener el fin de crear un plan de acción que genere estrategias novedosas y que aborde las temáticas antes mencionadas, así como otras que puedan ser identificadas y percibidas por las y los trabajadores. De igual manera, es acorde con lo que mencionan las trabajadoras sociales en las entrevistas. Esto evidencia que la sensación de apoyo que tienen los y las cuidadoras depende del interés que tengan las instituciones por su salud laboral.

Se recomienda el fortalecimiento de redes de apoyo mediante un trabajo multidisciplinario que cuente con profesionales del área médica y psicológica, así como de trabajo social y de ciencias jurídicas, en conjunto con el CONNA o con el JENNA, para así conocer a fondo la realidad de los NNA e intervenir adecuadamente.

Es importante realizar futuras investigaciones con el objetivo de reconocer los esquemas cognitivos que se generan o se modifican a partir de situaciones de maltrato, para así elaborar procesos terapéuticos según las necesidades y las diferencias individuales de la población, ya que muchas veces se busca reducir conductas disruptivas o consecuencias del maltrato atacando únicamente los síntomas y no la raíz de sus comportamientos. La restitución de derechos pasa también por la empatía y la reconstrucción de la dignidad de los NNA víctimas. Asimismo, se propone dar una mirada al problema desde los planteamientos de Bowlby (1993), quien postula la teoría del apego. Es importante fijar la mirada en la construcción de vínculos afectivos en los entornos de maltrato infantil, ya que nuestro país tiene contextos y dinámicas de violencia que promueven la naturalización y la normalización del maltrato como modo de vida.

### Referencias bibliográficas

Anzora, S. (2010). Percepción hacia los roles de género y violencia en las relaciones de noviazgo. Tesis de Licenciatura en

- Psicología, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", San Salvador.
- Arredondo, V. (1998). Consecuencias del maltrato infantil, en Arredondo, V., Knaak, M., Lira, G., Silva, A. y Zamora, I. (Eds.). *Maltrato infantil: elementos básicos para su comprensión* (pp. 46-53). Viña del Mar: Paicabí.
- Barudy, J. (1998). *El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*. Barcelona: Paidós.
- Bowlby, J. (1993). *El apego*. Barcelona: Paidós.
- Carbonell, O. (2013). La sensibilidad del cuidador y su importancia para promover un cuidado de calidad en la primera infancia. *Ciencias Psicológicas*, 7(2), pp. 201-207.
- Casado, J., Díaz, J. y Martínez, C. (1997). *Niños maltratados*. Madrid: Días de Santos.
- Castillo, R., García, C. y Vivas, F. (2009). Eficacia de la legislación nacional e internacional y las instituciones de protección al menor para prevenir el maltrato físico infantil en los casos conocidos por el Instituto de Medicina Legal "Dr. Roberto Masferrer" en el departamento de San Salvador durante el año 2007. Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Universidad de El Salvador, San Salvador.
- CEPAL y UNICEF (2009). Maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro. *Desafíos*, 9, pp. 1-12.
- Consejo Nacional de la Judicatura (CSJ). (2009). *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)*. San Salvador.
- Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA). (2014). Consolidado enero a diciembre 2014. Casos recibidos durante los meses de enero a diciembre 2014. Recuperado de <http://www.conna.gob.sv/phocadownload/ene-dic%202014>.
- Creswell, J. (2005). *Educational research: planning, conducting and evaluating quantitative and qualitative research*. 2.<sup>a</sup> ed. Upper Saddle River, NJ: Pearson/Merrill Prentice Hall.
- De Paúl, J. y Arruabarrena, M. (1996). *Manual de protección infantil*. Barcelona: Masson.
- Díaz, R. (2002). El maltrato infantil en el departamento de San Salvador. Período 1999-2001. Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Universidad de El Salvador, San Salvador.
- Fernández del Valle, J., Bravo, A. y López, M. (2009). El acogimiento familiar en España: Implantación y retos actuales. *Papeles del Psicólogo*, 30(1), pp. 33-41. Recuperado de <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1654.pdf>.
- Fraisse, P. y Piaget, J. (Comps.). (1973). *La percepción*. Buenos Aires: Paidós.
- Gaborit, M., Rodríguez, M., Santori, A. y Paz, C. (2003). *Más allá de la invisibilidad: disparidad de género en El Salvador*. San Salvador: UCA Editores.
- García, M. E. (2006). Consecuencias del maltrato físico infantil sobre los problemas de conducta: mediadores y moderadores. *Intelligo*, 1(1), pp. 49-61.
- García-Baamonde, M. (2008). Análisis de la competencia lingüística y de la adaptación personal, social, escolar y familiar en niños institucionalizados en centros de acogida. Tesis de Doctorado en Psicología, Universidad de Extremadura, Cáceres.

- Giner, C. (2011). Aproximación psicológica de la victimología. *Revista Derecho & Criminología*, 1(1), pp. 25-54. Recuperado de <http://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/573/Aproximaci%C3%B3n%20psicol%C3%B3gica%20%20a%20la%20victimolog%C3%ADa.%20C%C3%A9sar%20Agosto%20G%C3%ADner%20Alegr%C3%ADa%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Gómez, L. (2008). La tabla rasa, el cerebro social y la mente seductora. *Paradigma*, 6, pp. 10-12. Recuperado de <https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/5341/gomez%20jacinto%2C%20luis.pdf?sequence=1>.
- González, A. y Gandol, M. (2005). Maltrato psicológico infantil: sus consecuencias en la adolescencia. *Ciencias Holguín*, XI(2), pp. 1-8. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1815/181517957002.pdf>.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. 4.ª ed. México, D. F.: McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. 5.ª ed. México, D. F.: McGraw-Hill.
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Niñez y Adolescencia (ISNA). (2013). Estadísticas trimestrales de atención a la niñez y adolescencia. Octubre-diciembre 2013. Recuperado de [http://www.isna.gob.sv/ISNA/index.php?option=com\\_phocadownload&view=file&id=137:estadisticas-trimestrales-isna-oct-dic2013&Itemid=79&start=40](http://www.isna.gob.sv/ISNA/index.php?option=com_phocadownload&view=file&id=137:estadisticas-trimestrales-isna-oct-dic2013&Itemid=79&start=40).
- Kelly, G. (1991). *The Psychology of Personal Constructs*. New York: Routledge.
- Lago, G., Rojas, G., Posada, A. y Montúfar, M. (2006). Síndrome de maltrato infantil. *Precop*, 2(5), pp. 32-53.
- Lecannelier, F. y Hoffmann, M. (2007). *Apego, institucionalización e intervención temprana*. Montevideo: Psicolibros.
- Luria, A. (1979). *El cerebro en acción*. 2.ª ed. Barcelona: Fontanella.
- Manzanero, A. (2009). Análisis de contenido de memorias autobiográficas falsas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 19, pp. 61-72. Recuperado de [https://eprints.ucm.es/11019/1/falsas\\_memorias\\_imp.pdf](https://eprints.ucm.es/11019/1/falsas_memorias_imp.pdf).
- Martín-Baró, I. (2001). *Acción e ideología. Psicología social desde Centroamérica*. 11.ª ed. San Salvador: UCA editores.
- Martínez, A. y De Paúl, J. (1993). *Maltrato y abandono en la infancia*. Barcelona: Martínez Roca.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2006). *Maltrato Infantil: detección, notificación y registro de casos*. Madrid: Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones.
- Molledo, C. y Miranda, M. (2004). *Protegiendo los derechos de nuestros niños y niñas*. Santiago de Chile: Fundación de la Familia y Ministerio de Justicia.
- Monge, A. (22 de junio de 2015). Comunicación personal.
- Morán, A. (19 de junio de 2015). Comunicación personal.
- OMS e ISPCAN. (2009). *Prevención del maltrato infantil: qué hacer y cómo obtener evidencias*. Ginebra: OMS.
- OMS y UNICEF. (2013). *El desarrollo del niño en la primera infancia y la discapacidad. Un documento de debate*. Ginebra: OMS.
- Papalia, D. y Wendkos, S. (1990). *Desarrollo humano*. México, D. F.: McGraw-Hill.

- Piaget, J. (1965). *El lenguaje y el pensamiento del niño pequeño*. Buenos Aires: Paidós.
- Piaget, J. (1975). *Psicología de la inteligencia*. Buenos Aires: Psiqué.
- Piaget, J. (1977). *El criterio moral en el niño*. Barcelona: Fontanella.
- Piaget, J. (1991). *Seis estudios de psicología*. Barcelona: Labor.
- Rivas, M. (2008). *Procesos cognitivos y aprendizaje significativo*. Madrid: Comunidad de Madrid.
- Ruiz-Caballero, J. y Donoso-Cortés, C. (1999). Depresión y memoria autobiográfica congruente con el estado de ánimo. *Psicothema*, 11(3), pp. 611-616. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/313.pdf>.
- Santana, R., Sánchez, R. y Herrera, E. (1997). El maltrato infantil: un problema mundial. *Salud Pública de México*, 40(1), pp. 1-8. Recuperado de <https://scielosp.org/pdf/spm/1998.v40n1/58-65/es>.
- Torres, J., Mejías, F. y Milán, E. (1999). *Procesos psicológicos básicos*. Madrid: McGraw-Hill Interamericana.
- UNESCO (2006). *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y las niñas*. Ginebra: Autor.
- UNICEF (2004a). *La Convención en tus manos. Los derechos de la infancia y la adolescencia*. Montevideo: Autor.
- UNICEF (2004b). *Deporte, recreación y juego*. Nueva York: Autor.
- UNICEF (2005). *UNICEF responde: maltrato infantil en Chile*. Santiago de Chile: Autor
- UNICEF (2013). *La situación de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe*. Panamá: Autor.
- Williamson, J. & Greenberg, A. (2010). Families, not Orphanages. *Better Care Network. Working Paper*, pp. 1-26. Recuperado de [http://www.bettercarenetwork.nl/content/17382/download/cnt/31112\\_Families,\\_Not\\_Orphanages.pdf](http://www.bettercarenetwork.nl/content/17382/download/cnt/31112_Families,_Not_Orphanages.pdf).